MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de Seguridad Hídrica
Gerencia de Monitoreo y Control de Aguas Residuales

San Salvador, 11 de noviembre de 2020

Requerimiento: MARN-2020-0198

Información Solicitada:

"Me gustaría saber que normativa está vigente actualmente en materia de reúso de aguas residuales. Por lo que veo, son el Reglamento Técnico Salvadoreño 13-05-01:18 y el Reglamento Especial de Aguas Residuales. Sin embargo, en ninguno de estos documentos se hace referencia a los parámetros que deben cumplir las aguas residuales para poder ser reutilizadas para los distintos tipos definidos en el Reglamento Especial".

Respuesta:

Actualmente este Ministerio está trabajando en la formulación de Lineamientos técnicos para la evaluación de actividades, obras o proyectos que comprendan la alternativa de reúso de agua residual tratada acorde a la clasificación detallada en el Reglamento Especial de Aguas Residuales y Manejo de Lodos Residuales, no obstante, usted podrá tomar de referencia normativa internacional para reúso de agua residual tratada como:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997 que Establece los limites Máximos Permisibles de Contaminantes para Aguas Residuales Tratadas que se reúsan en Servicios al Público.
  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo69207.pdf

- Analysis of Wastewater for Use in Agriculture-A Laboratory Manual of Parasitological and Bacteriological Techniques World Health Organization (1996).
  https://www.who.int/water_sanitation_health/wastewater/labmanual.pdf?ua=